

CONVOCATORIA No. 754 de 2016

“Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Putumayo”

ADENDA No.2

Que el Director General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 suscribe la adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que mediante la Resolución 0286 del 27 de abril de 2016 se dio apertura a la convocatoria: “*Formación de capital humano de alto nivel para el Departamento de Putumayo 2016*”.

Que de acuerdo a lo establecido en la Adenda No. 1 a los términos de referencia de la convocatoria 754 de 2016 numeral 8 CROMOGRAMA “... *En caso de no agotarse los recursos, COLCIENCIAS publicará el cronograma para la apertura de un tercer corte de la convocatoria...*”, teniendo en cuenta que en el marco de la convocatoria citada no se asignaron la totalidad de cupos disponibles se hizo necesario solicitar la apertura de un tercer corte.

Que mediante Resolución 1777 del 29 de diciembre de 2017 se dio apertura al III Corte de la Convocatoria, en la cual se estipulo como fecha de cierre el 13 de abril de 2018.

Que en el proceso de la convocatoria pública (realizado entre los años 2016 y 2017) se identificó que para el Departamento de Putumayo no existe demanda que permita cumplir con la condición de asignación que se establece en los términos de referencia en el que se menciona “... *70% de los recursos se orientará a financiar programas de formación de maestría y doctorado en áreas STEAM (siglas en inglés de Ciencias, tecnologías, Ingenierías y Matemáticas) y el 30% restante en programas de formación NO STEAM*”, por lo que se hace necesario suprimirla con el fin de poder asignar la totalidad de los 21 cupos disponibles.

Que por lo anterior, se considera pertinente la realización de la adenda con el fin de modificar el numeral 1 presentación de los términos de referencia.

Que mediante Acta No. 47 del 8 de noviembre de 2017 de Comité de Subdirección se revisó y aprobó la eliminación de la condición mencionada en el párrafo anterior establecida en los términos de referencia.

Que previa solicitud de la Dirección de Fomento a la Investigación mediante memorando 20185200010883, se procede a modificar el numeral 1 presentación de los términos de Referencia de la convocatoria No. 754 de 2016, así (los cambios realizados se realizarán en negrita y subrayados):

1.1. En numeral 1 (Presentación) se encuentra de la siguiente manera:

1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018 “Todos por un nuevo país”, plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación la necesidad de formar investigadores e innovadores que lideren la transformación de la CTe I en el país. En este sentido, la Gobernación del Departamento de Putumayo y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS presentan la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel en el marco del desarrollo de propuestas de investigación que promuevan el desarrollo de los sectores prioritarios del Departamento de Putumayo.

La presente convocatoria se deriva del proyecto “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE MAESTRIA Y DOCTORADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACION Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel – SGR el día 2 de octubre de 2015. Este proyecto busca fortalecer las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y de gestión del territorio de los sectores de Biodiversidad, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Desarrollo Energético y Educación. En estos sectores priorizados se deben enmarcar las propuestas de investigación de los candidatos a la convocatoria de formación.

Se apoyará la formación de setenta y seis (76) profesionales del Departamento a nivel de maestrías y doctorados bajo la figura de crédito educativo condonable. Se privilegiará la realización de estos estudios a nivel de maestría nacional en universidades o programas acreditados por el Ministerio de Educación Nacional y, para la modalidad de doctorado nacional solo se financiarán estudios en los programas incluidos en el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria 727 de 2015 de COLCIENCIAS. A nivel internacional (tanto maestría como doctorado), se financiarán estudios realizados en las 500 primeras universidades de acuerdo con el Ranking de Shanghái 2015.

El 70% de los recursos se orientará a financiar programas de formación de maestría y doctorado en áreas STEM (sigla en inglés de Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas) y el 30% restante en programas de formación NO STEM.

El numeral 1 quedará así:

1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018 “Todos por un nuevo país”, plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación la necesidad de formar investigadores e innovadores que lideren la transformación de la CTe I en el país. En este sentido, la Gobernación del Departamento de Putumayo y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e

Innovación – COLCIENCIAS presentan la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel en el marco del desarrollo de propuestas de investigación que promuevan el desarrollo de los sectores prioritarios del Departamento de Putumayo.

La presente convocatoria se deriva del proyecto “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE MAESTRIA Y DOCTORADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACION Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel – SGR el día 2 de octubre de 2015. Este proyecto busca fortalecer las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y de gestión del territorio de los sectores de Biodiversidad, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Desarrollo Energético y Educación. En estos sectores priorizados se deben enmarcar las propuestas de investigación de los candidatos a la convocatoria de formación.

Se apoyará la formación de setenta y seis (76) profesionales del Departamento a nivel de maestrías y doctorados bajo la figura de crédito educativo condonable. Se privilegiará la realización de estos estudios a nivel de maestría nacional en universidades o programas acreditados por el Ministerio de Educación Nacional y, para la modalidad de doctorado nacional solo se financiarán estudios en los programas incluidos en el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria 727 de 2015 de COLCIENCIAS. A nivel internacional (tanto maestría como doctorado), se financiarán estudios realizados en las 500 primeras universidades de acuerdo con el Ranking de Shanghái 2015.


Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.2 se suscribe en Bogotá D.C. a los

26 ENE. 2018



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Director General

 Vp.Bo: JH Parra
Revisó: EJ Dávila
Proyectó: MP Ortega